



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



LEER
ONLINE



Sotero Casado: “Jamás pensé que mi cliente esperaría casi 3 años en tener una resolución favorable”

La Sala de lo Social del Tribunal Supremo, por medio de su sentencia de 10 enero de 2023, acordó la resolución indemnizada de un contrato de trabajo motivada **por el retraso continuado de la empresa en el pago del salario del trabajo.**

El fallo, [adelantado por *Economist & Jurist*](#), condenaba a la mercantil a pagar al trabajador afectado la cifra de **48.232,73 euros.**

Sotero M. Casado Matías, socio de Nácar Abogados y letrado que ha asumido la defensa de los intereses del cliente durante todo el procedimiento judicial, confiesa a *E&J* que cuando el trabajador acudió a su despacho, en ningún caso se planteó que su caso terminase resolviendo en el TS. “Jamás se me pasó por la cabeza el pensar que el cliente **iba a tener que esperar casi 3 años en tener una resolución favorable**, y menos en el TS, y ello porque, a nuestro juicio, aplicando la jurisprudencia del TS existente hasta la fecha, el retraso durante tan prolongado espacio de tiempo, **y con una media de más de 10 días**, es causa objetiva de resolución del contrato, con independencia de los posibles problemas económicos por los que pudiera pasar la sociedad”.

El abogado especializado en Derecho laboral y de la Se ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |